

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	CLAUDIA PATRICIA COMBITA
Demandado	PERSONA INDETERMINADAS
Radicado	2019-00524
Asunto	Reconoce personería, pone en conocimiento

1. Con ocasión al escrito que aparece visible en el archivo 3.5.2. del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el artículo 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se le reconoce personería al Dr. CARLOS JULIO ARRIETA PATERNINA con T.P. No. 215.627 del C.S. de la J. y c.c. No. 1.103.101.203 para que represente los intereses del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los términos del poder conferido
 2. Póngase en conocimiento para los fines procesales pertinentes, la respuesta allegada por La Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, visible entre los folios 3.5.3. a 3.6.3. del expediente digital.
- 6.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **120a16125e8f2fe2b80a806b78e762bbf90e9a108a228336e8ddd0afd5da90b0**

Documento generado en 19/07/2023 09:57:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>